

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONVOCATORIA DÉCIMA CUARTA GALA DE EXALTACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SUS FAMILIAS, PERSONAS CUIDADORAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS COLECTIVOS SOCIALES 2023: ESTAMOS HACIENDO DE BOGOTÁ UNA CIUDAD MÁS INCLUYENTE.

1. JUSTIFICACIÓN

Conforme a lo establecido en el Acuerdo 011 de 2021, en el marco del “Plan General de acciones para la participación, visibilización, movilización, y reconocimiento diferencial de las expresiones de las personas con discapacidad, sus familias, personas cuidadoras de personas con discapacidad y sus colectivos sociales presentamos los términos de referencia para desarrollo de la **“Décima cuarta Gala de exaltación y reconocimiento de las personas con discapacidad, sus familias, personas cuidadoras de personas con discapacidad y sus colectivos sociales 2023: Estamos haciendo de Bogotá una ciudad más incluyente”**, en la cual, se pretende destacar las capacidades, talentos, habilidades y potencialidades de esta población en categorías de participación, sociales, culturales, recreativas, deportivas, entre otras.

Para estimular la participación de las personas con discapacidad, sus familias, personas cuidadoras de personas con discapacidad y sus colectivos sociales, desde las entidades que conforman el Sistema Distrital de Discapacidad, se hará la gestión a través de las Oficinas Asesoras de Comunicaciones para lograr una amplia difusión de esta convocatoria.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA

Esta convocatoria exalta la labor de las personas con discapacidad, sus familias, personas cuidadoras de personas con discapacidad y sus colectivos sociales, para la visibilización de iniciativas, prácticas y experiencias exitosas que promueven acciones desde diferentes campos en pro de los procesos de inclusión y empoderamiento, así como el reconocimiento al trabajo histórico y a la incidencia en procesos participativos en la materialización de sus derechos, a través de una estrategia que comprende dos etapas: **postulación y selección de galardonados**.

3. OBJETIVO GENERAL

Destacar la participación incidente de las personas con discapacidad, sus familias, personas cuidadoras de personas con discapacidad y sus colectivos sociales, organizaciones públicas y/o privadas en aspectos sociales, políticos, civiles, culturales, educativos y laborales, valorando sus aportes al mejoramiento de la calidad de vida, al desarrollo y reconocimiento de sus talentos y capacidades.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar una convocatoria para reconocer públicamente las experiencias exitosas, buenas prácticas y procesos innovadores de la población con discapacidad y organizaciones sociales públicas y privadas que trabajen con y para las personas con discapacidad en procesos de inclusión que permitan el mejoramiento de su calidad de vida.
- Identificar y reconocer mediante la selección de las iniciativas, los procesos sociales, políticos, civiles, culturales, educativos y laborales entre otros; su incidencia y las formas de participación en los que se hayan destacado las personas con discapacidad, sus familias, personas cuidadoras de personas con discapacidad y sus colectivos sociales.
- Visibilizar aquellas prácticas de inclusión, donde en el ejercicio de derechos, se tengan estrategias innovadoras que evidencien cómo se está haciendo de Bogotá una ciudad más incluyente para las personas con discapacidad, sus familias, personas cuidadoras de personas con discapacidad y sus colectivos sociales.

5. ETAPAS Y DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA

5.1 Lanzamiento de la convocatoria

Con el propósito de reconocer la incidencia que han tenido el desarrollo de procesos, actividades, proyectos que han liderado personas con discapacidad, sus familias, personas cuidadoras de personas con discapacidad y sus colectivos sociales, para la inclusión de largo aliento de esta población, se elegirán y reconocerán las experiencias exitosas, buenas prácticas y procesos innovadores que cuenten al momento de la postulación, con una trayectoria mínimo de un (1) año desarrollada en la ciudad de Bogotá D.C.

En este sentido, se divulgará la convocatoria en las páginas y redes sociales de las entidades que conforman el Sistema Distrital de Discapacidad-SDD. Lo anterior, para que la población conozca, y participe en los procesos de postulación que se realizarán a través de correo electrónico: discapacidad@participacionbogota.gov.co

La selección de los ganadores en cada categoría, se realizarán a través de un comité evaluador.

5.2 Postulaciones

Los requisitos y soportes necesarios para hacer el proceso de inscripción, podrán consultarse a través de la página web de todas las entidades que conforman el Sistema Distrital de Discapacidad.

El proceso de postulación e inscripción, se realizarán de manera virtual; es decir, por correo electrónico discapacidad@participacionbogota.gov.co desde **el 20 de septiembre hasta el 22 de octubre 2023.**

Tenga en cuenta que, **al momento de inscribirse, sólo puede postularse a una categoría** de las que se relacionan en los presentes términos de referencia.

5.3. Verificación de requisitos y subsanación de las Postulaciones

Una vez recibidas las postulaciones, entre el **23 octubre al 27 octubre 2023**, se realizará la revisión verificación de requisitos y subsanación de las postulaciones conforme a los soportes allegados. Esta actividad consiste en la revisión formal del cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos por parte de las prácticas/experiencias/iniciativas postuladas y se llevará a cabo por la comisión del Comité Técnico Distrital de Discapacidad creada para este fin.

5.4 Publicación de postulaciones que cumplieron los requisitos

Una vez cumplida la etapa verificación de requisitos y subsanación de las postulaciones el día **28 de octubre 2023**, se publicará en todas las páginas web de las entidades que conforman el Sistema Distrital de Discapacidad (SDD), el listado de postulaciones que cumplieron y/o subsanaron la totalidad de requisitos y pasan a la etapa de evaluación.

5.5. Evaluación postulaciones por categorías

Se conformará un comité evaluador encargado de calificar las propuestas por cada una de las categorías, a partir de los criterios definidos en un anexo técnico, elaborado por parte de la comisión Gala, establecida por el Comité Técnico Distrital de Discapacidad.

Entre el **29 de octubre al 20 noviembre 2023**, se llevará a cabo el proceso de evaluación.

5.6. Consolidación resultados de evaluación

El **21 de noviembre 2023**, la comisión Gala, consolida los resultados de la evaluación hecha a las postulaciones que cumplieron requisitos, a través de un acta para tal fin y que será publicada un día después del desarrollo del evento de la Gala.

5.7. Gala Presencial

El día de la Gala, se brindará un reconocimiento público, a través de la entrega de un galardón en el marco de la **“Décima cuarta Gala de exaltación y reconocimiento de las personas con discapacidad, sus familias, personas cuidadoras de personas con discapacidad y sus colectivos sociales 2023: Estamos haciendo de Bogotá una ciudad más incluyente”**, donde se darán a conocer los ganadores elegidos por el comité evaluador, en cada una de las **23 categorías** que se relacionan en el apartado

SISTEMA DISTRITAL DE DISCAPACIDAD

de este documento.

6. CRONOGRAMA

No	ACTIVIDAD	Fechas
		2023
1	Lanzamiento de la convocatoria	20 de septiembre
2	Inicio de Postulaciones	20 de septiembre
3	Cierre de Postulaciones	22 de octubre
4	Verificación de requisitos y subsanación de las Postulaciones	23 al 27 octubre
5	Publicación de postulaciones que cumplieron requisitos	28 de octubre
6	Evaluación postulaciones por categorías	29 de octubre al 20 noviembre
7	Consolidación resultados evaluación	21 de noviembre
8	Gala presencial	2 de diciembre

6. QUIENES SE PUEDEN POSTULAR

- Personas Naturales
- Agrupaciones/ Colectivos
- Personas Jurídicas
- Consejos Locales de Discapacidad-CLD.

Personas naturales: se entiende por persona natural quien de manera individual ha realizados actividades o ejecutado, propuestas de reconocida incidencia con una trayectoria mínima de un (1) año de acciones afirmativas para la población con discapacidad de la ciudad, sus familias, personas cuidadoras de personas con discapacidad y sus colectivos sociales.

Agrupaciones/ Colectivos: se entiende por agrupación o colectivo el conjunto de personas naturales reunidas, que presentan una propuesta donde dan a conocer el trabajo realizado en cualquiera de las categorías de los premios. Esta agrupación/ colectivo debe estar conformado mínimo por tres (3) personas con una trayectoria mínima de un (1) año de incidencia, en procesos de la población personas con discapacidad, sus familias, personas cuidadoras de personas con discapacidad y sus colectivos sociales.

Organizaciones sociales/ procesos y prácticas organizativas: se entiende el número plural de personas que desarrollan acciones bajo un objetivo, y nombre común, cuenta con mecanismos para el flujo de la información, la comunicación y establece mecanismos democráticos para la toma de decisiones; su funcionamiento obedece a reglamentos, acuerdos internos o estatutos aprobados por sus integrantes y que se reúnen con cierta periodicidad para el cumplimiento de sus objetivos. Estos procesos y

SISTEMA DISTRITAL DE DISCAPACIDAD

prácticas según su naturaleza organizativa deben contar con una trayectoria mínima de un (1) año y pueden estar:

1. **Formalmente constituidas:** aquellas que cuentan con personería jurídica y registro ante autoridad competente.
2. **No formalmente constituidas:** aquellas que sin tener personería jurídica cuentan con reconocimiento legal que se logra mediante documento privado.

Nota: La **personería jurídica** es aquella por la que se reconoce a una entidad, asociación o empresa, con capacidad suficiente para contraer obligaciones y realizar actividades que generan plena responsabilidad jurídica, frente a sí mismos y frente a terceros.

Consejo Local de Discapacidad-CLD: es la instancia local encargada de coordinar las políticas en lo local, acciones y procesos que promuevan la inclusión social y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad, sus familias, personas cuidadoras de personas con discapacidad, a través de la planificación, ejecución y seguimiento; así como efectuar el control social, que permita medir el impacto de estas, con los principios que regulan la gestión administrativa.

7. CATEGORÍAS PARA LA POSTULACIÓN 2023

Las categorías de esta convocatoria son las siguientes:

No.	CATEGORÍAS DE POSTULACIÓN PARA LA GALA DE EXALTACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
1	Galardón a la inclusión en procesos de empleabilidad, productividad y emprendimiento
2	Galardón a la participación de lideresas con discapacidad.
3	Galardón a la participación de líderes con discapacidad.
4	Galardón a la participación de líderes con discapacidad de la población LGBTIQ+.
5	Galardón a la participación de líderes con discapacidad desde el enfoque étnico (Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros - NARP, Rrom o gitano e Indígena).
6	Galardón a la promoción de la participación, gestión e incidencia realizada por los jóvenes con discapacidad (personas entre los 14 y 28 años)
7	Galardón a la participación de líderes con discapacidad niño, niño y adolescente.
8	Galardón a la participación de líderes con discapacidad de persona mayor.
9	Galardón a entidades que generan vinculación laboral o por contrato de personas con discapacidad.
10	Galardón a las personas cuidadoras de personas con discapacidad.
11	Galardón a las y los ciudadanos incluyentes (sin discapacidad).
12	Galardón a organizaciones sociales informales que han desarrollado buenas prácticas de participación e inclusión social de personas con discapacidad.

SISTEMA DISTRITAL DE DISCAPACIDAD

13	Galardón a organizaciones sociales que cumplen con el Decreto 1350 de 2018.
14	Galardón a la mejor Representante (Mujer) local de Discapacidad
15	Galardón al mejor representante (Hombre) local de Discapacidad
16	Galardón al mejor Consejo Local de Discapacidad
17	Galardón a la inclusión en procesos deportivos y recreativos
18	Galardón a la inclusión en procesos de música
19	Galardón a la inclusión en procesos de danza
20	Galardón a la inclusión en prácticas artísticas (artes audiovisuales, arte dramático, artes plásticas y visuales y literatura)
21	Galardón a mejores prácticas de educación inclusiva
22	Galardón al uso de herramientas tecnológicas innovadoras para la inclusión de personas con discapacidad
23	Galardón a organizaciones de víctimas con discapacidad y de actores del conflicto armado con discapacidad

Las Personas naturales, las agrupaciones/ Colectivos, personas Jurídicas y Consejos Locales de Discapacidad-CLD podrán postularse a una categoría.

REQUISITOS

Para presentar su postulación deberá realizar el diligenciamiento del formato de inscripción y adjuntar los siguientes soportes al correo: discapacidad@participacionbogota.gov.co

1. Formulario de inscripción completamente diligenciado y firmado.
2. Evidencias de la trayectoria: documentos que den cuenta del desarrollo de actividades, de las acciones o ejecución de proyectos en la categoría que corresponde. Se podrán acreditar a través de fotos, plegables, reconocimientos, programas de mano, noticias, publicaciones en diarios o revistas, que se deberán consolidar en un solo documento en PDF, denominado “soportes postulación”.

Nota aclaratoria: en el formulario de inscripción tendrá la posibilidad de incluir el enlace de videos en que realice sus presentaciones artísticas o de puesta en escena. El video debe estar almacenado en un portal de internet como YouTube o plataforma VIMEO, entre otros y que este publicado con acceso público (sin contraseña), con el propósito de que el comité evaluador lo puedan abrir y visualizar en la etapa de evaluación. Si el video no permite su reproducción durante la evaluación de postulaciones por categorías, la propuesta quedará rechazada.

3. Aquellas organizaciones que cuenten con personería jurídica deberán anexar el certificado de existencia y representación legal expedida en un término no mayor a tres (3) meses.

SISTEMA DISTRITAL DE DISCAPACIDAD

4. Para personas naturales anexar copia de la cedula de ciudadanía por ambas caras.

ANEXO TECNICO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y COMITÉ EVALUADOR

Las veintitrés (23) categorías de los galardones para la presente convocatoria, se enmarcan en los cinco objetivos específicos de la Política Pública Distrital de Discapacidad - Decreto 089 de 2023, así:

Objetivo 1: Adoptar medidas para el desarrollo de capacidades, la autonomía y la atención integral, diversa y diferencial, de las personas con discapacidad, sus familias y las personas cuidadoras de personas con discapacidad.

Corresponden los siguientes galardones:

- Galardón a la inclusión en procesos de empleabilidad, productividad y emprendimiento
- Galardón a la inclusión en procesos deportivos y recreativos
- Galardón a la inclusión en procesos de música
- Galardón a mejores prácticas de educación inclusiva
- Galardón a la inclusión en procesos de danza
- Galardón a la inclusión en prácticas artísticas (artes audiovisuales, arte dramático, artes plásticas y visuales y literatura)

Objetivo 2: Garantizar la participación y representación de las personas con discapacidad, sus familias y las personas cuidadoras de personas con discapacidad en diferentes escenarios y espacios, en condiciones de igualdad y equidad, con paridad.

Corresponden los siguientes galardones:

- Galardón a organizaciones sociales informales que han desarrollado buenas prácticas de participación e inclusión social de personas con discapacidad.
- Galardón a organizaciones sociales que cumplen con el Decreto 1350 de 2018.
- Galardón a la mejor Representante (Mujer) local de Discapacidad
- Galardón al mejor representante (Hombre) local de Discapacidad
- Galardón al mejor Consejo Local de Discapacidad
- Galardón a la participación de lideresas con discapacidad
- Galardón a la participación de líderes con discapacidad.

Objetivo 3: Establecer medidas para la eliminación de barreras y el disfrute del

SISTEMA DISTRITAL DE DISCAPACIDAD

entorno, territorio y medio ambiente como escenarios de interacción social accesibles e incluyentes.

Corresponden los siguientes galardones:

- Galardón al uso de herramientas tecnológicas innovadoras para la inclusión de personas con discapacidad
- Galardón a entidades que generan vinculación laboral o por contrato de personas con discapacidad.

Objetivo 4: Promover acciones afirmativas para la garantía de derechos y estrategias de transformación de paradigmas, estereotipos y representaciones sociales que fortalezcan el reconocimiento de las personas con discapacidad como sujetos de derechos, incentivando la toma de conciencia social.

Corresponden los siguientes galardones:

- Galardón a la participación de líderes con discapacidad de la población LGBTIQ+.
- Galardón a la participación de líderes con discapacidad desde el enfoque étnico (Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros - NARP, Rrom o gitano e Indígena).
- Galardón a la promoción de la participación, gestión e incidencia realizada por los jóvenes con discapacidad (personas entre los 14 y 28 años)
- Galardón a la participación de líderes con discapacidad niño, niño y adolescente.
- Galardón a la participación de líderes con discapacidad de persona mayor
- Galardón a organizaciones de víctimas con discapacidad y de actores del conflicto armado con discapacidad

Objetivo 5: Fortalecer las redes de apoyo y cuidado de las personas con discapacidad a partir de acciones individuales, familiares, colectivas, institucionales y sociales, bajo los principios de autonomía e independencia, en el marco de la garantía de sus derechos.

Corresponden los siguientes galardones:

- Galardón a las y los ciudadanos incluyentes (sin discapacidad).
- Galardón a las personas cuidadoras de personas con discapacidad

CRITERIOS DE EVALUACIÓN 2023

Una vez, las postulaciones cumplen y subsanan la totalidad de requisitos, pasarán al comité evaluador encargado de calificar las propuestas.

El comité evaluador tendrá en cuenta cinco (5) criterios definidos a continuación para seleccionar la mejor práctica, experiencia o iniciativa postulada en su categoría.

SISTEMA DISTRITAL DE DISCAPACIDAD

	CRITERIOS DE SELECCIÓN DE GALARDONES Décimo Cuarta Gala de Discapacidad	Puntaje
1	Accesibilidad e Innovación social: el proceso, proyecto o iniciativa, esta gestado a partir de ideas innovadoras como respuesta a la comprensión de las realidades, necesidades e intereses de los actores, dando lugar al desarrollo de capacidades y oportunidades, aportando hacia una transformación efectiva que incluya los ajustes razonables y/o la disminución de barreras.	0-20
2	Inclusión de personas con discapacidad y personas cuidadoras de personas con discapacidad: el proceso, proyecto o iniciativa, aporta en la generación de oportunidades de participación en diferentes escenarios sociales, culturales, recreativos, deportivos, políticos y económicos de las personas con discapacidad, así como de la inclusión de las personas cuidadoras de personas con discapacidad y colectivos sociales.	0-20
3	Coherencia e impacto: el proceso, proyecto o iniciativa, guarda relación entre sus objetivos y planteamientos, con los resultados y logros, generando impacto en la inclusión y mejoramiento de la calidad de vida de actores a nivel local o distrital.	0-20
4	Pertinencia: el proceso, proyecto o iniciativa, está relacionado y guarda correspondencia con los 5 objetivos de la política pública de discapacidad en el Distrito Capital: 1.Desarrollo de capacidades 2.Participación de las personas con discapacidad 3. Eliminación de barreras, acceso y accesibilidad 4. Transformación de imaginarios 5. Redes de apoyo	0-20
5	Contribución a la transformación de imaginarios frente a la discapacidad: el proceso, proyecto o iniciativa, aporta para modificar paulatinamente ideas, estereotipos, imaginarios y paradigmas frente a la discapacidad, aportando a la transformación de una sociedad inclusiva.	0-20
Puntuación máxima		100

Cada criterio tendrá una ponderación del 0 a 20, siendo cero (0) la menor puntuación y veinte (20) la máxima puntuación. Para una puntuación máxima de 100.

SISTEMA DISTRITAL DE DISCAPACIDAD

COMITÉ EVALUADOR

El Comité Evaluador conformado por siete (7) jurados **Ad honorem**, que serán personas diferentes a quienes conforman la Comisión organizadora de la Gala, estará conformado de la siguiente manera:

1	Un jurado experto, por parte de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte-SCRD
1	Un jurado experto, por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno-SDG
1	Un jurado experto, por el Instituto Distrital de la Participación y la Acción Comunal- IDPAC
1	Un jurado experto, de la Subcomisión para la Inclusión Social, Laboral y Productiva -SISLP
2	Dos (2) jurados institucionales elegidos entre las entidades integrantes del Comité Técnico Distrital de Discapacidad, diferentes a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, Instituto Distrital de la Participación y la Acción Comunal y Secretaría de Gobierno.
1	Un jurado delegado por parte de la Academia (Red de Universidades)

El Comité Evaluador encargado de calificar las postulaciones en cada una de las categorías de la Gala, tendrá en cuenta los criterios definidos en este anexo técnico.

Finalmente, en caso de presentarse alguna inquietud sobre el proceso de postulación y las etapas de la presente convocatoria, puede dirigirse al correo electrónico: discapacidad@participacionbogota.gov.co